dos que desempeñen dicho encargo desde el dos
veinte y quatro del corriente para otro igual en el
que sacaren de mil colocados para
tendido por esta Ciudad Acuerda para dicho
cerciorando al Cavallero Comisario que atacando
la nominacion de dhos Vecedores para que lo
verifique

R.l Cedula de Confirm.on de Ess.no del Numero D. Ant.o Mar.n Peralta

Se le dio cuenta de una Rl. Cedula de S. M. firmada de su R.l mano y refrendada de D. Pedro Su Secretario con fecha en Aranjuez a veinte y dos de Mayo, del presente por la que se confirma, a D. Antonio Maria Peralta el oficio de Ess.no del Numero de esta Ciud.d pasando por fuera de Ciudad; Enterado p.r esta Ciudad Acuerda se guarde y cumpla y pueste testimonio de ella en el libro de Cartas Reales, y Expediente formado en razon del pago del Valimiento que en dha Cedula se expresa se devuelva el Original con otro de esta resolucion

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante nos Su Secretario de que damos fee =

Fr. Marcos

Fr. Joseph de Espinosa

Ant.o Joseph Carrasco

Cav.o Ordin.o en la Ciud. N.y Ciud.d de Cartagena